



**JUZGADO CUARENTA Y DOS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN CUARTA-**

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre del dos mil veintitrés (2023).

| | |
|-----------------------|---|
| REFERENCIA: | REPARACIÓN DIRECTA |
| EXPEDIENTE No. | 110013337 042 2017 00180 00 |
| DEMANDANTE : | ERBIN JOHNS MARCIALES MOLINA Y OTROS |
| DEMANDADO: | NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA |

AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA

En auto de fecha 11 de septiembre de 2023 se fijó fecha para llevar a cabo la contradicción de la complementación al dictamen pericial presentado por el perito Dr. Carlos Fernando Martínez Rubio, director del Centro de Ataque Cerebrovascular de la Fundación Santa Fe de Bogotá, no obstante, ante la suspensión de los términos judiciales en todo el territorio nacional a partir del 14 y hasta el 20 de septiembre de 2023 dispuesta por el Acuerdo PCSJA23-12089 expedido por el H. Consejo Superior de la Judicatura el 13 de septiembre de 2023, esta audiencia no se celebró.

En consecuencia, a fin de llevar a cabo la contradicción del dictamen se procederá a fijar fecha para la celebración de la audiencia correspondiente, la cual se desarrollará de forma virtual en aplicación a las TICs. Por lo anterior, se ordenará que por secretaría se cite al Doctor Carlos Fernando Martínez Rubio, a fin de que comparezca a la diligencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado 42 Administrativo de Bogotá. Sección Cuarta,

RESUELVE:

Primero: Fijar el día seis (06) de diciembre de 2023, a la hora de las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.), para llevar a cabo de manera virtual la audiencia de contradicción del dictamen pericial, conforme dispone el artículo 219 del CPACA en concordancia con el canon 228 del CGP. Por secretaría cítese al perito designado para que asista a la citada diligencia.

La Secretaría del Despacho enviará el link de conexión respectivo.

Segundo: Trámites virtuales. Todo memorial, solicitud, prueba, recurso, y en general toda comunicación dirigida a este proceso debe ser enviada únicamente por los canales virtuales. Para este efecto se ha dispuesto el buzón de correo electrónico correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Las partes deben enviar todo memorial, solicitud, prueba, recurso, y en general toda comunicación dirigida a este proceso no sólo al Despacho, sino también a los correos electrónicos de las demás partes que se ponen en conocimiento:

erbinjmarcialesmolina@gmail.com

luissuarez727@hotmail.com

jur.novedades@fiscalia.gov.co

maria.otalora@fiscalia.gov.co

dacevedc@deaj.ramajudicial.gov.co

deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co

Canales de atención: La Secretaría del Juzgado presta atención al público de forma presencial en la Sede Judicial "Aydée Anzola Linares", ubicada en la Carrera 57 No. 43- 91; asimismo, mediante los números telefónicos 6013532666, extensión 73342 y 3203680137. Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m.-1:00 p.m. y 2:00 p.m.-5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**ANA ELSA AGUDELO ARÉVALO
JUEZA**

Firmado Por:

Ana Elsa Agudelo Arevalo

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

Sala 042 Contencioso Admsección 2

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 85575606f38f69e0ca14f3f0419fafb750c3cc52b3f6166beaf91a78e563da91

Documento generado en 17/11/2023 07:00:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>